MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO Nº 00/2016

Juan de Mena, República del Paraguay a los..... días del mes de ..... del año dos mil dieciséis, la Municipalidad de la ciudad de Juan de Mena con RUC Nº ....., en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, el..... con C.I. N° ....., acompañado por el Secretario General,....., con C.I. N°....., denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma ....., con RUC Nº ..... domiciliada ....., Departamento de....., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA REGINA MARECOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro (s)documentos)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en rubro Royalties, incluido en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.- 540/30/11-
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 320744

4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la firma hasta los 31 días del mes de diciembre.-

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

PLANILLA DE COMPURO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		Trabajos Preliminares				
	72131701-001	a- Señalizaciones	GL	1,00		
	72131701-002	b- Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131701-002	c- Movimiento de suelo, apertura de caja, relleno y nivelacion	GL	1,00		
2		Drenaje				
	72131701-002	a- Excavación de zanja (ancho 0,40 y profundidad 0,40), colocación de capa de polietileno, caño perforado de pvc de 100mm, carga de piedra triturada de distinta granulometría y capa de geotextil	ML	220,00		
3		Pavimentación				
	72131701-002	a- Colchón de arena lavada 20cm	M2	2.000,00		
	72131701-002	b- Cordón prefabricado de hormigón de 50x40x10cm (provisión y colocación)	ML	512,00		
	72131701-002	c- Pavimento tipo empedrado compactado con ripo	M2	2.000,00		
4	72131701-006	Limpieza Final	GL	1,00		
					TOTAL	

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes ……(Guaraníes (letras) ……).-

6 REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Juan de Mena designará como representantes fiscalizadores en la obra al ……, que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y la Firma…….. Designa al …… como ingenie/Arquitecto residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

7 PLAZO, LUGAR YCONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d dela Ley N° 2051).

Plazo: El Contratista tiene un plazo de 30 (treinta) días para entregar los trabajos descriptos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras

8 FORMA DE PAGO

No habrá Anticipo

El pago se dará contra certificación una vez emitido el Acta de Recepción Final a los ***20*** días, acompañando al mismo la Factura correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la última presentación del IVA. La certificación tiene que estar aprobado por el Jefe de Obras de la Municipalidad.- ----------

9 PLAZO PARA RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCION DEFINITIVA

Provisoria: 15 (quince) días calendarios luego de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Juan de Mena y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.--

Definitiva: Tendrá lugar a los 5 (cinco) días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.----------

10PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 edela Ley N° 2051).

La firma ……. se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los …….. del mes …….. del

11FORMA Y TÉRMINOS PARAGARANTIZAR LOSANTICIPOSY EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo iniciado desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.-

13 MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de la multas por retraso en la ejecución de la obra es hasta alcanzar el valor de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.-

14 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. Todas las obras serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes del inicio de los trabajos.
2. El Contratista colocará en el lugar que señale la Fiscalización un cartel de obra de 2.0 a 2.0 m2 (dimensión variable) previa aprobación de la fiscalización, con la leyenda que se le indicará oportunamente. Previamente al emplazamiento de los mismos deberán someterse a la aprobación de la Fiscalización. Estará prohibido colocar propaganda, salvo indicación contraria de la Fiscalización. Los carteles se colocarán dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos, contando a partir de la firma del contrato.
   Dichos carteles de obra estarán provistos de la inscripción siguiente:

   MUNICIPALIDAD: (incluido logotipo)
   CONTRATISTA:
   LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nro.
   OBRA:

3. **MOVIMIENTO DE SUELO**

   a. **EXCAVACION**

Movimiento de Suelo: una vez concluidos satisfactoriamente los trabajos de topografía, marcación y replanteo, se realizarán los trabajos de movimientos de suelo, los mismos serán ejecutados con motoniveladora, por personal capacitado para el efecto. Durante su ejecución se tendrá especial atención con las áreas en donde se realizarán desmontes y rellenos, a fin de garantizar que la base de asentamiento de las piedras presente los niveles y las pendientes adecuadas, indicados en el plano altimétrico.

b. RELLENO Y COMPACTACION

- El relleno se hará por capas sucesivas de tierra, de no mas de 20 cm. de espesor con adecuado riego y perfectamente apisonados para asegurar una buena compactación y una resistencia mínima de 1 kg/cm2. El material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material orgánico que por descomposición pueda ocasionar asentamiento del terreno.

- Compactación: Consiste en la ejecución de las obras necesarias para la compactación de suelos, hasta obtener el peso especifico aparente indicado e incluye las operaciones indicadas del manipuleo, del equipo necesario y los riegos con agua que sean necesarios para lograr el fin propuesto.

- Equipo de Compactación: El equipo de compactación será del tipo adecuado para cada clase de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener las densidades fijadas y tendrá una capacidad de producción mínima de 100 metros lineales diarios. La Fiscalización aprobará el equipo propuesto por el CONTRATISTA, sobre la base de un tramo de prueba y determinará el número mínimo de pasadas del equipo, para lograr en cada capa las densidades especificadas.

4. DESCRIPCIÓN

El pavimento pétreo es una estructura flexible de piedras irregulares, colocadas a mano, trabadas por percusión y acomodo de las piezas sueltas consiguiendo una estructura o capa uniforme destinada al tránsito de vehículos. Estas piedra son asentadas sobre un colchón de arena de rio y/o arroyo que se coloca a su vez sobre una subrasante previamente preparada en compacidad y nivelaciones óptimas y siguiendo las directivas del proyecto. Eventualmente se podrá utilizar arena de calle existente en la zona como colchón, pudiendo además ser utilizado cualquier suelo sin plasticidad o con baja plasticidad.

5. PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE

En todos los casos y antes de acopiar ningún material se consultará con la fiscalización sobre la preparación de sub-rasantes.
Existen sectores bien específicos donde el suelo nunca ha sido mejorado, debiendo hacerse esto indefectiblemente y para lo cual se procederá con una preparación de sub-rasante que deberá considerar los siguientes aspectos:
1. En caso de desmonte, se llegará hasta la cota de sub-rasante, si la compacidad, resultare óptima se autorizará la carga de arena o colchón.

2. En caso de desmonte, y si la sub-rasante no ofrezca la compacidad requerida se desmontará aún mas y deberá iniciarse la colocación de suelo mejorado (ripio) en capas (20 cm de espesor) debiéndose compactar de acuerdo con lo especificado para terraplenes.

3. Cuando de construir terraplenes se trate, y en todos los casos cuando de rellenar zanjas se tratase, este relleno se realizará por capas y con suelo mejorado, apto para compactar (tierra roja) y la compactación se hará con rodillo compactador liso.

El perfil transversal de la sub-rasante deberá conformar bombeos del orden del 4%, como mínimo.

6. ZANJAS PARA COLOCACIÓN DE CORDONES

Una vez terminada la sub-rasante de conformidad con el perfil y las dimensiones establecidas en los planos se procederá a las aberturas de zanjas longitudinales localizadas en los bordes de la plataforma de pavimentación.
Las zanjas laterales serán hechas a mano con herramientas menores (palas, picos, barretas etc.) y el material producto de esa excavación deberá ser depositado al costado de la zanja, fuera de la plataforma de pavimentación.
El fondo de las zanjas deberá ser regularizado y apisonado para corregir las irregularidades propias de la excavación utilizando el material de la propia zanja.
La marcación de la zanja será definida topográficamente obedeciendo alineamiento, perfil y dimensiones establecidas en los planos.

7. CORDÓN

Los cordones deberán ser de hormigón simple acordes a la especificación establecida.
Los cordones serán de hormigón simple, prefabricados con la sección aproximadamente rectangular de dimensiones mínimas a saber:
ESPESOR: 0,10 m
ALTO: 0,40 m
LARGO: 0,50 m
Las superficies se presentaran planas tanto como fueren posibles.
Su finalidad principal es el de proteger los bordes del pavimento.
Los cordones serán asentados en el fondo de la zanja lateral y sus aristas superiores rigurosamente alineadas. El nivel de las aristas superiores deberán quedar 0.15 m por encima de la sub-rasante preparada y coincidente con la superficie del revestimiento en la generalidad de los casos (abierto).
De manera general el material pétreo usado como cordón será el mismo utilizado en la pavimentación, ocasionalmente podrá ser utilizado premoldeado en hormigón.
Debe considerarse que en los fines de calles (boca-calle) se dispondrán cordones perdidos para el empalme con calles que no serán pavimentadas.

8. CONTENCIÓN LATERAL

Después de la colocación de los cordones será ejecutada la contención lateral, que consiste en la colocación del suelo de las adyacencias formando un triangulo de 0.15 m de altura por 1.00 m de base detrás de los cordones a fin de proteger el mismo de eventuales deformaciones transversales. Esa porción de suelo será compactada manualmente con pisones o con rodillos vibro compactadores pequeños.

9. ASENTAMIENTO DE LAS PIEDRAS

Antes de iniciar el asentamiento de piedras basálticas o areniscas se procederá a esparcir un colchón de arena de arroyo; eventualmente se podrá utilizar arena de calle existente en la zona, pudiendo además ser utilizado cualquier suelo sin plasticidad o con baja plasticidad con espesor de entre 0,17 m sobre la sub-rasante preparada.

Sobre el colchón de suelo preparado se practicará las pistas con espaciamiento de 1 m en el sentido transversal y de 5 m hasta 10 m en el sentido longitudinal de manera a conformar el perfil proyectado. De esa manera las líneas maestras formaran un reticulado, facilitando el trabajo de asentamiento y evitando salir de la geometría del proyecto. En este trabajo de marcado se verificará el bombeo transversal y la pendiente longitudinal.
Seguidamente se asentaran las piedras con las superficies de rodamiento cuidadosamente seleccionadas, trabadas y bien unidas de modo que no coincidan las juntas vecinas. Las piedras de formas alargadas quedaran en sentido transversal al eje de la pista y tomando cuidado de que las piedras contacten unas con otras.
Las juntas abiertas serán rellenadas con lajas de piedra dejándolo siempre bien visibles y limpias las caras de la superficie de rodadura.
Algunas medidas orientativas deberán ser observadas en cuanto a las dimensiones de las piedras:
Sección de la cara de rodamiento con lados mínimos entre: 0,05 m - 0,15 m
Altura de entre: 0,13 m - 0,17 m
Consumo medio por metro cuadrado: 45 – 55 piedras

10. PIEDRA TRITURADA VI

Después de concluida la colocación de piedra se procederá al esparcido sobre las piedras una capa de piedra triturada 6ª con espesor de aproximadamente 3.0 cm y con auxilio de escobas, rodillos y escobillones se realiza un barrido que posibilitara un mejor relleno de los vacíos entre las piedras asentadas.

11. COMPACTACION

Una vez terminado el trabajo de llenado de las juntas se utilizará el compactador con rodillo liso. El servicio de compactación deberá iniciarse en los bordes y culminar en la parte central (eje longitudinal).El servicio debe ser practicado en fajas iguales que garanticen uniformidad en la compactación. Cada pasada solapara la mitad de la siguiente faja. Se considera el grado de compactación adecuado cuando no se observa inestabilidad alguna por efecto del paso de la compactadora. Cualquier irregularidad o depresión que aparezcan durante la compactación deberá corregirse, renovando o recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de suelo en el colchón en cantidad suficiente hasta la completa corrección de la falta observada.
Para considerar concluida la compactación, deberá ser esparcida sobre la superficie de rodamiento una capa de piedra triturada 6ª en espesor de 3 cm aproximadamente para el pasaje final de la compactadora. El material sobrante será retirado por la acción del tráfico o de las lluvias. Una vez terminada esta fase de los trabajos el pavimento se considera apto para recibir la carga de transito.

Una vez terminada la obra se procede a la limpieza final

15 RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

16 LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

17 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

18COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de Caacupé, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, a los …….. del 2016-

SECRETARIA GRAL. INTENDENTE MUNICIPAL

(CONTRATISTA)